

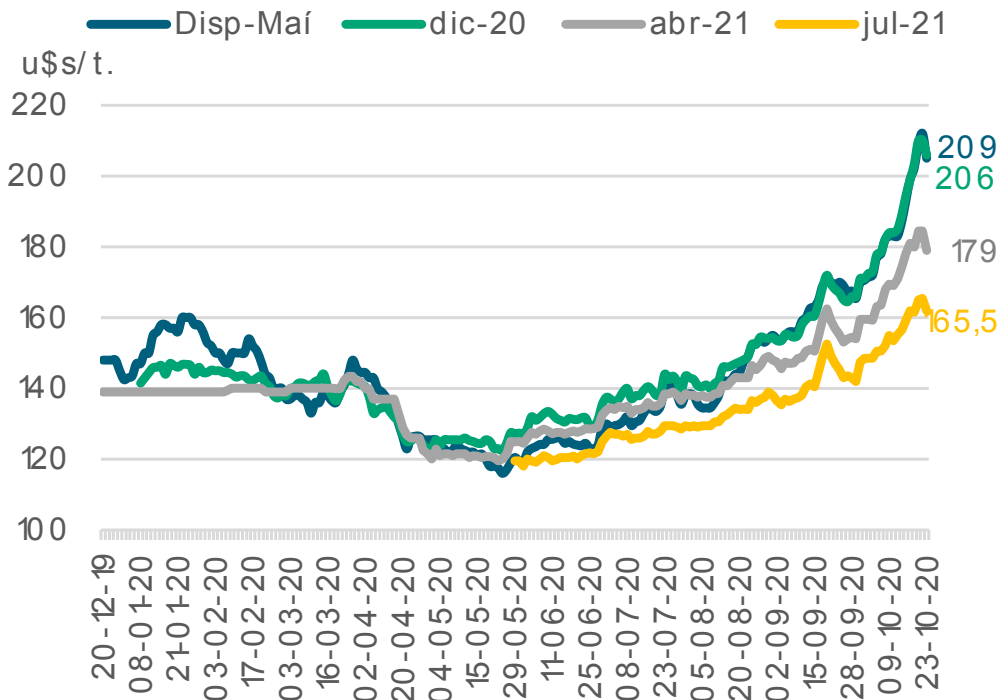
**Sembrar conocimiento.
Cosechar resultados.**

**RESUMEN
MERCADO
GRANARIO,
INSUMOS
E IMPOSITIVO**

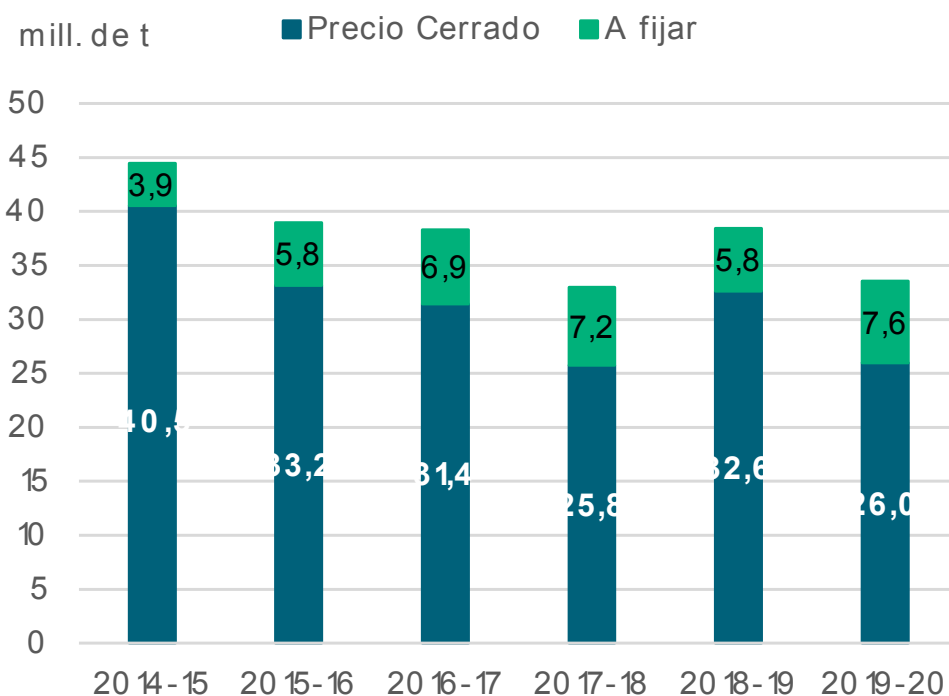
Octubre 2020

Resumen mercado granario

Precios de maíz en Argentina



Venta de soja con precio y a fijar en Argentina



Fuente: AZ Group en base a datos de MATBa.

Análisis del mercado granos

En el mercado **internacional** la oleaginosa alcanzó 391 u\$s/t, encontrándose dentro de los máximos de los últimos dos años. Esto se debe al progreso de las compras de China sobre Estados Unidos y el ajuste de stocks finales en soja realizado por el USDA en su informe mensual, que provocaron subas en Chicago. La cosecha en Estados Unidos se encuentra avanzando a buen ritmo y la producción tanto de soja como de maíz 2020/21 en este país superarán lo recolectado el año previo.

En **Brasil**, la Conab en su informe mensual, estimó una producción de 133,7 mill. de t para el ciclo 2020/21, un aumento del 7% con respecto al ciclo pasado. Otro dato para destacar son las exportaciones, ya que se prevén 85 mill. de t vs las 72 mill. de t durante el ciclo 2019/20, motivado por el fuerte porcentaje vendido hasta ahora y la alta demanda internacional. En cuanto a la siembra de soja del ciclo 2020/21, la misma se presenta con retrasos frente al promedio por precipitaciones por debajo de lo normal.

En **Argentina** la siembra de maíz del ciclo 2020/21 cubrió el 27,5% del área estimada en 6,3 mill. de has, según la BCBA. Se presenta una gran incertidumbre para la producción debido a que los pronósticos para esta campaña indican Año Niña en los meses de noviembre y diciembre, es decir de lluvias por debajo de lo normal. Esto llevó a una suba en el precio del cereal, como se observa en el gráfico.

Según datos del MAGyP, los compromisos por parte del productor en soja alcanzan 33,5 mill. de t representando el 69% de la producción 2019/20. De dicho volumen 25,9 mill. de t tiene precio cerrado, es decir, 7,5 mill. de t de lo comprometido por el productor todavía se encuentra sin precio cerrado. La soja local acompañó las subas del mercado internacional alcanzando la posición disponible los 320 u\$s/t.

El gobierno nacional redujo 3 p.p. los derechos de exportación en poroto de soja, siendo para el mes de octubre de 30%. Para los subproductos la reducción fue de 5 p.p alcanzando 28% de retenciones, este recorte fue realizado para motivar las ventas de soja disponible.

La producción de trigo se estima con mermas debido a la falta de precipitaciones en algunas de las regiones productivas y heladas que afectaron a gran parte del territorio nacional. La cosecha se estima en 16,8 mill. de t desde 19 mill. de t de principio de campaña.

Tips de mercado local

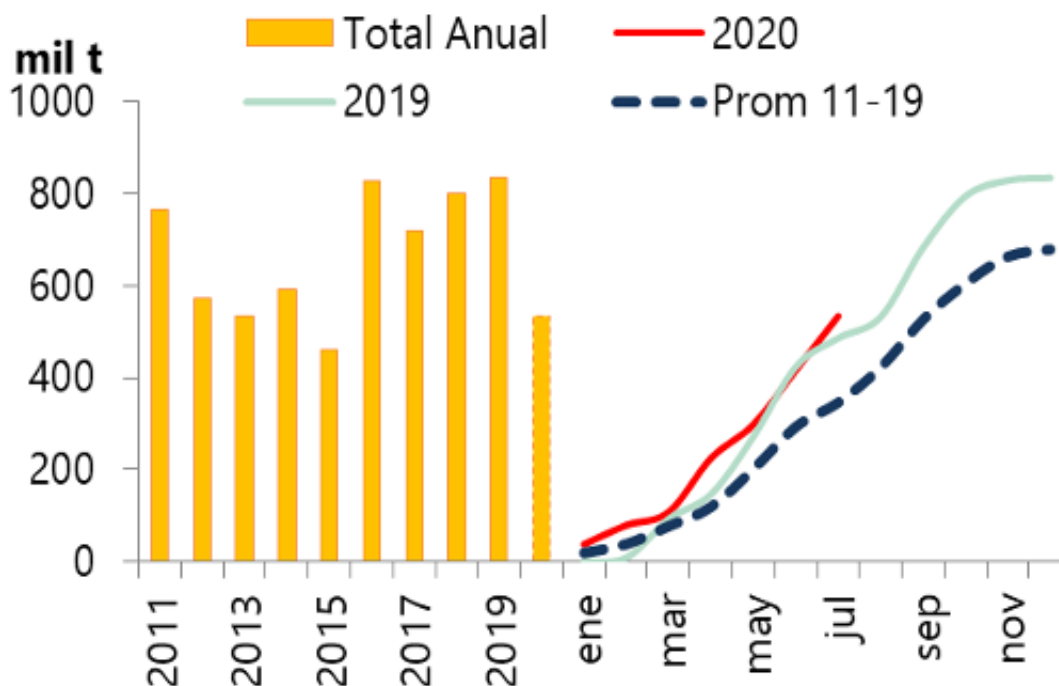
En **trigo**, para aquellas empresas que hayan cubierto su financiero en los meses de cosecha, comenzar a mirar los pases hacia marzo/julio.

En **soja**, el incremento del precio disponible es interesante para capturar para aquellas que tengan necesidades financieras en el corto plazo. Comenzar a analizar los valores de mayo-21.

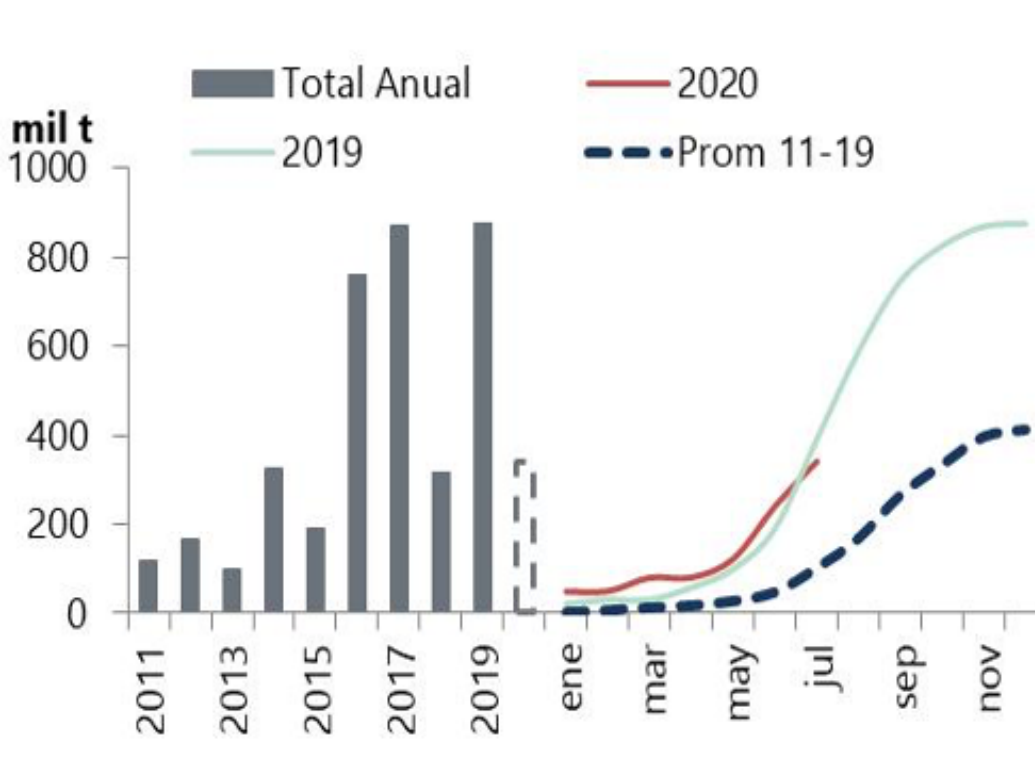
En **maíz** para aquellas empresas que no hayan realizado ventas futuras de cara al ciclo 2020/21, analizar las oportunidades que brinda el mercado dado que los valores arrojan rentabilidades positivas.

Mercado de insumos

Importaciones de MAP en Argentina



Importaciones de Urea en Argentina



Fuente: AZ Group en base a datos de MATBa.

Análisis del mercado de insumos

Los volúmenes de importaciones informados por INDEC a julio muestran un sostenimiento en el ritmo de compras de MAP, el acumulado para el mes fue de 117 mil t. con un precio de compra CIF de 415u\$/t. en línea con el mes anterior. Con este volumen las importaciones acumuladas del año alcanzan las 534 mil t., marcando un ritmo record. El mes de septiembre suele mostrar los mayores volúmenes de importación, habrá que seguir cómo reaccionan las compras a la recomposición de precios internacional.

Por el lado de la urea, el mercado de importaciones presenta una desaceleración en los datos informados a julio. Con un acumulado en el mes de 100 mil t. se suman unas 341 mil t. en lo que va del año (por debajo del volumen acumulado a misma fecha en 2019). El precio CIF de importación promedio declarado alcanza los 347 u\$/t. un 2% por encima del valor de junio y Argelia se presenta como principal proveedor.

En el mercado local el valor del MAP alcanza los 465 u\$/t. mostrando una recomposición del 3% respecto a agosto. La urea muestra los aumentos más bruscos, alcanzando los 420 u\$/t. un 11% por encima del valor de agosto.

Relación insumo producto a cosecha y variación vs últimos 3 años									
Insumo / Producto	Soja Mayo (264 u\$/ t.)		Maíz Abril (163 u\$/ t.)		Maíz Julio (151u\$/ t.)		Trigo Enero (205 u\$/ t.)		Var.
	Rel.	Var.	Rel.	Var.	Rel.	Var.	Rel.	Var.	
PDA (465 u\$/ t.)	1,8	16%	2,9	19%	3,1	16%	2,3	22%	
UREA (370 u\$/ t.)	1,4	13%	2,3	16%	2,5	12%	1,8	20%	
Glifosato (330 u\$/ 100lt.)	1,2	-2%	2,0	1%	2,2	-3%	1,6	5%	
Atrazina (650 u\$/ 100lt.)	2,5	12%	4,0	16%	4,3	12%	3,2	19%	
Gasoil (67 u\$/ 100lt.)	0,3	28%	0,4	31%	0,4	28%	0,3	35%	

* Circulo lleno, relación positiva, gana poder de compra el producto.
 ** Ej.: -20%, implica que por cada t. de grano se compra 20% menos de insumo.

Fuente Az Group en base a AgBI, Matba Rofex, Liniers y CREA:

Tips de mercado en relación a los canjes

SOJA:

- ▶ Para la campaña 20/21 las relaciones de canje mejoraron para toda la canasta de productos.
- ▶ En relación a los últimos 12 meses las relaciones son positivas para toda la canasta.
- ▶ Las relaciones de canje disponible presentan las mayores oportunidades.

MAÍZ:

- ▶ La recomposición de precios a cosecha mejora las relaciones de canje 20/21.
- ▶ Las relaciones se vuelven positivas para toda la canasta si se toman los últimos 12 meses.
- ▶ Las relaciones de canje contra grano disponible muestran los mejores resultados.

TRIGO:

- ▶ 90% del área atraviesa el macollaje. El estado de los cultivos mejoró un 4% pero se ubica por debajo del promedio.
- ▶ Las relaciones de canje a cosecha se mantienen positivas.
- ▶ En comparación a los últimos 12 meses las relaciones de precios se vuelven positivas para toda la canasta de productos.

Novedades impositivas

Fuente: Resolución General N° 4816/2020

MORATORIA.

Fuente: Resolución General N° 4816/2020

Se habilitó la adhesión a la ampliación de la Moratoria 2020. Los contribuyentes tienen tiempo para su adhesión hasta el 31 de octubre. La misma permite la inclusión de obligaciones vencidas hasta el 31 de julio. Quienes adhieran al plan de facilidades comenzarán a pagar la primera cuota el 16 de diciembre. Las empresas e individuos que cuenten con un Certificado Mipyme vigente al momento de adhesión podrán acceder a 120 cuotas para pagar sus deudas tributarias y aduaneras, así como 60 cuotas para los aportes de la seguridad social. El resto de los contribuyentes podrá ingresar sus deudas tributarias y aduaneras en planes de facilidades de hasta 96 cuotas y contará con plazos de hasta 48 meses para las obligaciones previsionales. La tasa de interés es fija del 2% mensual hasta mayo de 2021. Para el caso de empresas de mayor tamaño, Durante 24 meses no podrán distribuir dividendos, realizar operaciones con títulos para eludir la normativa cambiaria ni acceder al mercado cambiario para realizar pagos a entidades vinculadas. La moratoria también contempla beneficios para contribuyentes cumplidores, la condonación parcial de intereses y el total de multas.

Las empresas podrán obtener la CUIT de forma digital.

Fuente: Resolución General N° 4810/2020

Las personas jurídicas podrán obtener la CUIT de forma digital, sin necesidad de concurrir a una dependencia. El procedimiento habilitado para las empresas se realizará en su totalidad a través del sitio web del organismo. Hasta el momento, solo las personas humanas podían efectuar su inscripción en forma digital. El trámite de la clave para las empresas requería atención presencial, modalidad que solo se encontraba habilitada con turno previo en aquellas oficinas del organismo ubicadas en los lugares alcanzados por el distanciamiento social preventivo y obligatorio.

El nuevo trámite digital para las sociedades, establece que los representantes de las personas jurídicas puedan realizar la inscripción online desde el servicio "Presentaciones Digitales".

La documentación que deben adjuntar al realizar el trámite para obtener la CUIT de una empresa deberá contar con la firma digital de un escribano público. La normativa también prevé que, de corresponder, la documentación sea certificada por el registro de persona jurídica de la jurisdicción competente.

PROCEDIMIENTO FISCAL: Feria Fiscal Extraordinaria.

Fuente: Resolución General N° 4818/2020

Se prorroga la feria fiscal hasta el 11 de octubre, inclusive. Durante la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio, dispuesto por el Gobierno nacional, se

mantendrá la suspensión del cómputo de los plazos vigentes para los contribuyentes en distintos procedimientos administrativos como determinaciones de oficio, sumarios, multas, descargos, clausuras, intimaciones de pago y requerimientos de fiscalización, entre otros. La medida no implica modificación ni prórroga sobre los vencimientos de impuestos, sino que consiste en la extensión de todos los plazos procedimentales en materia impositiva, aduanera y de la seguridad social.

Durante la feria fiscal, no se suspenden las acciones de la AFIP. El organismo podrá notificar, dictar actos administrativos, imponer multas y realizar operativos, entre otros procedimientos. No obstante, durante la vigencia de la feria fiscal quedan en suspenso el cómputo de los plazos que rigen para la respuesta de los contribuyentes a esos requerimientos.

Nuevo cronograma para la implementación del Libro de IVA Digital.

Fuente: Resolución General N° 4796/2020

La medida ofrece más tiempo a todos los contribuyentes que todavía no estaban obligados a la registración electrónica de las operaciones. Deberán utilizar el servicio los contribuyentes categorizados como responsables inscriptos en IVA que utilizan el Régimen de Información de Compras y Ventas con anterioridad al 1° de octubre de 2019 y que en 2018 hayan facturado dentro de los siguientes rangos:

- ▶ Entre \$ 2.000.000 y \$ 5.000.000 a partir del período septiembre de 2020.
- ▶ Entre \$ 5.000.000 y \$ 10.000.000 a partir del período octubre de 2020.
- ▶ Superior a \$ 10.000.000 a partir del período noviembre de 2020.

El resto de los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado quedan obligados a utilizar el servicio en el período diciembre de 2020. Finalmente, aquellos contribuyentes que estén categorizados como responsables exentos ante el impuesto al valor agregado comenzarán a cumplir con la obligación a partir de enero de 2021.